

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011

### **PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

### **CONCEJALES PRESENTES**

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA

D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ

D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

### **CONCEJALES AUSENTES**

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a diez y siete de Noviembre de 2.011, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mí el infrascrito Secretario, D. Emilio Collado Moreno, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

### **ORDEN DEL DIA**

**1 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de Septiembre de 2.011, y extraordinaria de 25/11/2011, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1. - HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PERSONAL.-**

\*\*\*\*\*

#### **1.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

**Dictamen de la Comisión:** Teniendo en cuenta que la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite a los Ayuntamiento la Aplicación de Tasas por prestación de Servicios Públicos para la financiación del coste de los mismos, y habida cuenta de la modificación realizada en el ordenanza de abastecimiento de agua que supuso la unificación de tarifas industrial y domiciliaria, y del paralelismo de esta con la ordenanza fiscal del servicio de alcantarillado, se hace necesaria la modificación de la ordenanza de alcantarillado a fin de homogeneizar las tarifas industrial y domiciliaria en una única tarifa, sin que ello suponga variación alguna de los precios.

La modificación de esta ordenanza no se realizó de forma simultánea a la de abastecimiento debido a la inminencia de la conexión con la EDAR de Salamanca, pero el retraso en la referida conexión obliga a adaptar el sistema tarifario de las ordenanzas de abastecimiento de agua y del servicio de alcantarillado para facilitar la gestión tributaria de las mismas, sin que ello suponga variación alguna costes para los vecinos de Castellanos de Moriscos ya que se mantienen las tarifas actuales, vigentes desde el año 2009.

Para la tramitación de dicha modificación se han solicitados los informes preceptivos a la secretaría intervención municipal, que constan en el expediente.

Por ello, y en base a la conveniencia de modificación y al cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, se propone dictaminar favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de alcantarillado.

Dictamen de la comisión: **FAVORABLE** por unanimidad.

Y sometido a votación se aprueba por unanimidad.

**1.2 .- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-**

**Dictamen de la Comisión.-** Teniendo en cuenta que la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite a los Ayuntamientos la Aplicación de Tasas por prestación de Servicios Públicos para la financiación del coste de los mismos y en vista del elevado importe de las tarifas de acceso a las piscinas municipales en relación con las tasas de otros municipios limítrofes y de la influencia de dichos precios en la escasa afluencia de personas a las instalaciones en la pasada temporada, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios por utilización de la piscina municipal para adaptarla a la situación social y compensar la rebaja de precio con una mayor afluencia de personas a las instalaciones. Para ello se propone una rebaja en el precio de la entrada individual, se crea una nueva modalidad de entrada para los jóvenes de 13 a 17 años y especialmente se rebajan de precios de los abonos de temporada, en todas sus modalidades, tanto para empadronados (30% sobre la actual) como para no empadronados (20%).

Para la tramitación de dicha modificación se han solicitado los informes preceptivos a la secretaría intervención municipal, que constan en el expediente.

Por ello, y en base a la conveniencia de modificación y al cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, se propone dictaminar favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de utilización de la piscina municipal.

Dictamen de la comisión: **FAVORABLE** por unanimidad de todos sus miembros.

Y sometido a votación se acuerda por unanimidad.

1º Modificar las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de **Tasas por:**

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION**

**SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL** en los términos que se contiene en el texto que obra en el expediente correspondiente.

2º : Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el art. 17 de la LHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditara por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

**1.3.- 3: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011.-**

**Dictamen de la Comisión.-** Vista la necesidad de dotar presupuestariamente un proyecto de actividades culturales y extraescolares que ha dado comienzo en el cuarto trimestre del año, además del servicio de comedor creado por el Ayuntamiento para los niños escolarizados en el municipio mediante convenio suscrito con la guardería "Mis pollitos" y teniendo en cuenta que actualmente ya se ha sobrepasado la dotación prevista en la partida de actividades culturales y deportivas con motivo de las fiestas patronales, se propone un suplemento de crédito en la partida 3.226.09, por un importe de 25.000€ que se financian del remanente líquido de tesorería.

Solicitados los preceptivos informes de secretaria-intervención del ayuntamiento y en vista del resultado favorable de los mismos se propone dictaminar favorablemente la modificación por suplemento de crédito nº 4 que afecta al presupuesto vigente de 2011.

Dictamen de la comisión: **FAVORABLE** por unanimidad.

**a) SUPLEMENTOS**

DENOMINACIÓN	PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
Actividades Culturales y deportivas	3.226.09.	60.000,00	-9.729,87	25.000,00	85.000,00
			<b>TOTAL</b>	25.000,00	
			<b>SUPLEMENTO</b>		

**Total Expediente.....25.000,00, €**

**FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería: .....25.000,00 €

TOTAL .....25.000,00 €

Y la Corporación por 9 votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

**TERCERO:** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

#### **1. 4.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2012**

**Dictamen de la Comisión.-** En cumplimiento de lo establecido en la ley de Haciendas Locales y pese a la situación actual de falta de presupuestos generales del Estado, de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial y por tanto, la incertidumbre sobre los ingresos municipales procedentes de estos organismos, principalmente por la ausencia de planes provinciales y fondos de cooperación local, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha elaborado un presupuesto general de ingresos y gastos para el año 2012, cuyo contenido y modificaciones principales son los siguientes:

##### **INGRESOS**

En el presupuesto de ingresos se consignan los importes que conforme a los tributos, ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y de otras Entidades Públicas conocidas o previsibles se estima disponer para el próximo ejercicio.

Las principales modificaciones son:

La recaudación por el impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y sobre vehículos de tracción mecánica se mantienen, mientras que en el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana se estima recaudar aproximadamente un 8% más sobre el presente ejercicio y ello debido a la actualización de valores catastrales realizada en el año 2008.

Los impuestos sobre actividades económicas y especialmente el de construcciones, bajan significativamente, dejando este último en la mitad de lo previsto en el ejercicio 2011.

En cuanto a los ingresos por tasas municipales se mantiene la previsión por la tasa de alcantarillado (75.000 €) mientras que sube un 10% la previsión de ingresos por la tasa de abastecimiento (100.000 €) para ajustarla a lo efectivamente recaudado, debido al aumento paulatino del número de usuarios de estos servicios.

Igualmente se sube la previsión por las tasas de recogida y tratamiento de basuras (la suma de ambas supone 90.000 €) equiparándolas a lo efectivamente recaudado en el presente año.

Sube igualmente la previsión por la tasa de servicios educativos (20.000 €), fundamentalmente por el incremento de alumnos en la guardería municipal.

La partida de transferencias corrientes por participación en los tributos del Estado se congela pues, si bien, aumenta por el número de habitantes superior, por otro lado disminuye al ser menor la recaudación del estado y por la retención que a partir del 1 de enero de 2012 va a realizar el Estado para la devolución de la liquidación del año 2009 (116.308,12 €) y que anualmente supondrá una retención de aproximadamente 24.000 €

##### **GASTOS**

En el presupuesto de gastos, con base a los resultados finales de ejercicios anteriores y las necesidades o deficiencias observadas, se han dotado las correspondientes partidas presupuestarias para atender los pagos de la compra de bienes corrientes y servicios, de forma que se posibilite un normal y eficiente funcionamiento del Ayuntamiento y la prestación de los distintos servicios municipales.

Las principales modificaciones son:

La partida de gastos corrientes es la que se lleva la mayor parte del presupuesto.

Se aumenta la partida de personal por la dedicación exclusiva del Alcalde, las indemnizaciones a los concejales, el aumento del nº de trabajadores en la guardería, y la previsión de personal laboral para limpieza viaria y mantenimiento de jardines (un empleado) y la previsión de otra plaza de personal temporal para la administración.

Desciende el gasto en inversiones reales debido a la inexistencia de los planes provinciales y los fondos de cooperación local. Nos limitamos a las inversiones que podemos hacer con fondos propios.

Las inversiones se dedican a tres aspectos: renovación de pavimentación (130.000 €), señalización vial (50.000€) e instalaciones deportivas (50.000 €).

Se propone dictaminar favorablemente el proyecto del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos para el año 2012.

Dictamen de la Comisión: FAVORABLE con tres votos a favor y abstención del miembro del Grupo socialista.

#### **ACUERDO DEL PLENO.-**

Se defiende por la Alcaldía el dictamen de la Comisión y se explicaron someramente las modificaciones tanto en ingresos como en Gastos respecto al presupuesto anterior de 2.011 y se justificó la razón de las más significativas. Por parte de la Portavoz del grupo Socialista se anuncia su "voto en contra del proyecto de presupuesto por considerar excesiva la retribución exclusiva del Señor Alcalde. esperamos que pronto se ponga limite a los sueldos de los alcaldes , para que estos estén en consonancia con la población de sus municipios, tal y como rezan las promesas electorales de su partido el PP. así mismo esperamos que estos límites se apliquen con carácter retroactivo y se corrijan en la misma legislatura. Otro motivo para nuestro voto desfavorable es la ausencia de partidas de inversiones para proyectos que no sean los puramente necesarios para el mantenimiento urbano de nuestro pueblo, como renovación de redes, señalización vial, etc. Una asignación de 50.000 euros para una posible instalación de dotación deportiva no es suficiente para un pueblo como el nuestro. nos preguntamos si todo el esfuerzo que merecemos los vecinos de este municipio, son 50.000 euros de inversión posible pero no segura. ¿Es este todo el esfuerzo que van a hacer durante un año? "

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por SEIS VOTOS A FAVOR del Grupo Popular y TRES EN CONTRA del Grupo Socialista, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	540.000,00
2	Impuestos Indirectos.	15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	336.000,00
4	Transferencias Corrientes.	261.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	16.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>1.168.000,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	385.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	459.800,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	93.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	230.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>1.168.000,00</b>

#### **1.5.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL.**

**Dictamen de la Comisión.**- En vista de la finalización de los contratos de los operarios que prestan servicio en el Ayuntamiento de Castellanos en el próximo mes de Diciembre y ante la necesidad de personal para el servicio de limpieza viaria así como para el mantenimiento de parques y jardines del ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se presentan unas bases para la realización de una oferta pública de, con el fin de crear una bolsa de empleo para el servicio indicado.

En un principio se pretende contratar a una persona, a partir del mes de enero de 2012 y disponer de una bolsa de trabajo para efectuar nuevas contrataciones en caso de necesidad.

Se propone dictaminar favorablemente el proyecto de bases propuesto para la contratación de personal laboral temporal. DICTAMEN favorable por unanimidad.

Y sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

#### **1. 6: OFRECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA DE UNA PARCELA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO LÍMPIO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTELLANOS DE MORISCOS.**

**Dictamen de la Comisión** .- El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cedió en su día una parcela a la Mancomunidad de la Armuña para la construcción de una nave y oficinas, lo que supuso la ubicación de la sede de la mancomunidad en nuestro municipio.

Actualmente la mancomunidad ha iniciado los trámites para la creación de un punto limpio y desde el equipo de gobierno consideramos interesante la posibilidad de que dicha instalación se ubique igualmente en nuestro municipio.

Por ello y en vista de que el Ayuntamiento dispone de una parcela de equipamientos contigua a la actual sede de la Mancomunidad de la Armuña, de una superficie de 1519 metros cuadrados, se propone la cesión de la parcela nº 301 del polígono industrial viejo para la ubicación en ella del punto limpio.

Para realizar dicha cesión sería necesario realizar en primer lugar una segregación de una parte de la parcela en la que se encuentra uno de los sondeos de abastecimiento de agua del municipio.

La comisión propone dictaminar favorablemente el ofrecimiento de cesión de la parcela nº 301 del polígono industrial a la Mancomunidad de la Armuña y en caso de resultar elegida, iniciar los trámites necesarios para realizar la segregación de la zona del sondeo y ceder la parcela resultante a la Mancomunidad de la Armuña. La cesión sería de uso, por tiempo indefinido mientras se mantenga la instalación de un punto limpio en la misma.

Dictamen de la comisión: **FAVORABLE por unanimidad.**

Y sometido el asunto a votación por el Ayuntamiento Pleno, se aprueba por unanimidad.

## 2. COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

### 2.1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS PISCINAS

**Dictamen de la Comisión.**- Una vez resuelto el contrato de gestión de las piscinas municipales para la temporada 2011, proponemos la aprobación del nuevo pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas para la contratación de la piscina municipal, en unas condiciones similares a las ofertadas el pasado año, es decir, la explotación conjunta de piscina y bar, para los próximos 5 años.

Se ha revisado el coste de gastos de explotación en base a las estimaciones que el Ayuntamiento considera indispensables para el correcto desarrollo del servicio y que sirve de base para establecer el precio del contrato, el cual asciende a 460.402,50 € por el total de vigencia del contrato y que supone un importe anual de 92.080,50 €. Sobre estas estimaciones, los licitadores podrán incluir en sus proyectos de gestión, de forma justificada, las modificaciones que consideren oportunas.

Se mantienen básicamente iguales los criterios de valoración de las licitaciones, así como el canon a pagar al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos que permanece en la cantidad de un euro al alza, al año.

Paralelamente se propone la modificación del reglamento regulador de las piscinas para anular el capítulo dedicado a actividades deportivas y competiciones ya que nuestras piscinas, por el momento, son puramente de ocio y para cambiar el apartado m) del artículo 18 rebajando de 14 a 12 años la edad en que los niños deben acceder obligatoriamente acompañados de un adulto responsable de los mismos.

Se propone dictaminar favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas para la contratación de la gestión de la piscina municipal, así como la modificación del reglamento de uso de las piscinas municipales. Dictamen de la comisión: **FAVORABLE por unanimidad.**

Sometido a votación y por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

1º APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Licitación del Contrato de Gestión del servicio de Piscinas Municipales y Cafetería.

2º APROBAR el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se registrará el contrato de Gestión del Servicio de Piscinas Municipales y Cafetería.

3º APROBAR inicialmente la Modificación del Reglamento de Uso de las Piscinas Municipales con exposición pública del expediente por espacio de un mes a efectos de reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente transcurrido el periodo de exposición y no hubiese habido reclamaciones. .

## II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

FECHA	Área	Interesado	Contenido
22/09/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Adjudicando definitivamente la obra de rotonda, proyecto complementario
22/09/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Etralux S.L.	Informando favorablemente actividad de nave almacén y taller para licencia
30/09/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Rosa María Arnés Martín	Concediendo Licencia de O. Menor para reforma de porche en C/ Escuelas 9
05/10/2011	Gestión de Servicios	Ángel Ullate Granado	Sobre Cancelación de Garantías de Piscina y sanciones al contratista.
05/10/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando plan de seguridad para la obra de Ronda de acceso C/ Juan Curto
07/10/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Cancelando avales en garantía obra Camino de los Labajos
10/10/2011	Policía	M. Luisa García alonso	Autorizando exhumación de cadáver para cambio de sepultura.
10/10/2011	Responsabilidad Patrimonial	Comunidad de Prop. C/ Alameda	Desestimando petición de responsabilidad por una supuesta grieta en acera
13/10/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando certificación 6ª Obra acceso a la Calle Juan Curto por 47,397,60
13/10/2011	Policía	Comunidad Ría de Vigo 1-3-5	Desestimando petición de limpieza de broza y requerimiento para limpiarlo
14/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Josefa Escudero Rivas	Licencia ocupación de vía pública con andamios.
18/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Josefa Escudero Rivas	Licencie de obra menor para reforma de cubierta.
19/10/2011	Gestión de Servicios	Ángel Ullate Granado	Resolución sobre cancelación de garantías y penalizaciones contractuales
19/10/2011	Urbanismo y m. ambiente	M. Carmen Escudero	Licencia de obras para ampliación de vivienda Unifamiliar en C/ Callejas 1
21/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Cepsa Estación de Servicio SA	Aprobando Cambio de Titularidad de licencia de Actividad de la Gasolinera

21/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Jesús Escudero García	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación de ampliación de Nave Agrícola.
26/10/2011	Obras y Suministros	Norhostel S.L	Denegando cancelación de avales en garantía equipamiento piscina.
26/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Alejandro Alayo Ciena	Concediendo Licencia de Obra menor para leñero en retanqueo Ría Muros 31
26/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Cepsa Estaciones de Servicio	Dando por comunicada la transmisión de Licencias de Est. de S. Armuña SL
26/10/2011	Urbanismo y m. ambiente	Construcciones Vivas Madeira	Concediendo licencia para zanja en vía pública para redes Sector La Huerta
26/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Metrópolis y Metrocasa S.L.	Abriendo nuevo periodo de Información Pública y Notificación Sector Lobetas
27/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Hnos. Hernández Figueiredo SL	Requiriendo el pago de ICIO y derechos de enganche obra de C/ Mayor Plaza
28/10/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Hnos. Hdez Figueiredo SL	Requiriendo pago de derechos de enganche y emplazamiento para visita 1ª Ocupación
02/11/2011	Obras Municipales	Martobar S.L.	Aprobando acta de recepción obra de Urbanización Ronda Exterior
02/11/2011	Obras Municipales	Martobar S.L.	Aprobando Certificación única urbanización C/ Ronda Exterior por 89,019,40
04/11/2011	Haciendas Locales	Ayuntamiento	Iniciando expediente de modificación de ordenanzas fiscales Alcantarillado- Piscina
04/11/2011	Subvenciones	Diputación Provincial	Solicitando ayuda para mejora Colegio publico, aprob.proyecto y compromiso
04/11/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Cerrajería Tendero SL	Concediendo Licencia Ambiental para actividad de Cerrajería C/ Bejar 19
04/11/2011	Urbanismo y m. Ambiente	Cerrajería Tendero SL	Concediendo Licencia de Obras para construcción de Nave en C/ Bejar 19
08/11/2011	Parejas de Hecho	Simón Pedraz- Michele Scoto	Autorizando la Inscripción de simón Pedraz y Michele Escoto Caballero
08/11/2011	URBANISMO Y m. Ambiente	Comunidad San Esteban nº 19	Incoando expediente sancionador por ruidos en la Puerta de Garaje
10/11/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Jesús Calvo Martín	Licencia de ocupación de vía pública con contenedor Cmino. Villares 10
11/11/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando Acta de Recepción Provisional obra de acceso al Núcleo Urbano.
11/11/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando Certificación nº 1 Obra de Rotonda en la N-620 por 40.889,17 €
11/11/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando Certificación nº 7 de la Obra de Acceso Núcleo Urbano 31.746,49 €
14/11/2011	Parejas de Hecho	JM Martín Repila- Santa Viviana Arias	Autorizando Incrición como Pareja de Hecho
15/11/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Amalia Villoria-Roberto Domínguez	Autorizando cambio Titularidad de licencias de carnicería
16/11/2011	Urbanismo y M. Ambiente	M. A. Bravo Riaño	Paralización de obra y expediente sancionador C/ Ría de Vigo 3 2º B
16/11/2011	Urbanismo y M. Ambiente	Oscar E. Carbayo Román	Paralización de obra y expediente Sancionador C/ Ría de Vigo 1 2º D

**2.- - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.** Por el alcalde se dio lectura de los siguientes asuntos de los que la Corporación se da por enterada y su transcripción es la siguiente:

**a) Obra de pavimentación de la calle Ronda Exterior**

La obra se finalizó en el plazo previsto y con el dinero de mejoras se asfaltaron la entrada de Ronda de las Afueras y el primer tramo de Caño de la Cerrada y se arreglaron los baches de Alto Barrio.

**b) Obra de acceso al municipio por la C/ Juan Curto y rotonda en la Ctra. N-620**

La primera fase de la obra ya se ha finalizado y certificado.

La parte final de la obra, la rotonda propiamente dicha, continua dentro de lo previsto pese a las lluvias que han retrasado el asfaltado y aunque la empresa está dispuesta a realizar el asfaltado en cualquier momento para cumplir el plazo, consideramos conveniente seguir las indicaciones del director de obra y asegurar por un lado que no va a llover cuando se realice el asfaltado y por otro esperar a realizar un cruce de carretera, necesario para la iluminación de la parada de autobús y la posterior semaforización, cruce que debe autorizar carreteras, y nos obligaría a levantar el asfaltado nuevamente en ese punto.

Sobre la colocación del paso de peatones que en un principio y verbalmente habían autorizado en Fomento, finalmente y al pedirlo por escrito, no se autoriza, salvo que además del paso de peatones se coloque semaforización para la regulación del mismo. Por tanto, se va a finalizar la obra de la glorieta (con el cruce de carretera para alumbrado y semáforos) y a continuación y como obra independiente se procederá a la semaforización y colocación del paso de peatones.

**c) Juicio monitorio de la urbanización Mahía contra el Ayuntamiento por impago de cuotas de comunidad.**

En el juicio monitorio por el que la Comunidad de Propietarios de la urbanización “Mahía” reclama la cantidad de 8,241,96 € en concepto de cuotas de comunidad, finalmente se ha llegado a un acuerdo para que retirasen la demanda, acuerdo que ha supuesto al Ayuntamiento asumir la mitad de los costes generados (309 €).

**d) Alumbrado público Lares de Castellanos**

A finales del mes de agosto se reciben quejas por la falta de iluminación artificial en la urbanización. Se comprueba que hay un 30% de farolas apagadas y el servicio de mantenimiento de alumbrado informa de la imposibilidad de conectarlas todas por fallos en la red.

Investigando el asunto se comprueba que no se está pagando alumbrado público en la urbanización y el motivo es que el alumbrado público de la urbanización está sin legalizar desde el año 2006 en que

se recibió la primera fase de la urbanización y que no existen contador ni contrato y además no se puede hacer porque no tenemos la documentación de industria de legalización de la instalación.

La empresa promotora (MAHÍA-MAEXPA) no nos da respuesta alguna salvo buenas palabras. Posteriormente se consigue que la empresa constructora (INSA) se implique en el asunto y nos aclare la situación que es la siguiente: la instalación la realiza la empresa “Instalaciones BENITO”, pero en ningún momento realiza los trámites obligatorios para la legalización del proyecto de alumbrado en el servicio de industria y por tanto hay que partir de cero.

Insa, facilita el contacto con ETRALUX, empresa que participó en la realización del alumbrado, quien se ofrece a legalizar la situación.

En estos momentos se están realizando gestiones con industria para tratar de simplificar la legalización, acortar los plazos, si es posible evitar cualquier sanción por parte de Iberdrola.

#### **e) Licencias de primera ocupación edificio C/ David Escudero 27, del promotor Florencio Rincon**

Llevamos más dos meses tratando de solucionar el tema del final de obra (no hay licencia de 1ª ocupación pero está habitado desde 2009) y la conexión eléctrica del edificio se encuentra sin autorización de Iberdrola para conectar y sin los permisos de industria.

Parece que la conexión eléctrica puede quedar solucionada la próxima semana ya que el día 8 volvió a abrir el expediente de contratación en Iberdrola y posteriormente trataremos de realizar la liquidación del ICIO y los derechos de enganche del agua y alcantarillado. Si es posible llegar a un acuerdo, lo haremos, y en caso contrario seguiremos la vía ejecutiva.

#### **f) Licencias de primera ocupación de los edificios de C/ Mayor a la Plaza y C/ Norte y C/ Cantarranas, ambos del promotor Hermanos Hernández Figueiredo**

En este caso el edificio de C/ Mayor a la Plaza lleva habitado aún más tiempo y el de la calle Norte está igualmente habitado desde el año 2009 y ni siquiera se ha realizado la visita de inspección del final de obra.

A lo máximo que hemos llegado es a la presentación de alguna documentación que se le había requerido hace ya dos años, pero el promotor no ha venido en ningún momento por el Ayuntamiento y no parece tener intención de solucionar nada, por lo que se le ha hecho un nuevo requerimiento formal y se seguirá la vía ejecutiva para saldar la deuda pendiente.

#### **g) Reunión de la Ponencia de Transportes de Viajeros**

El martes día 26 estamos convocados en fomento para la celebración de la Ponencia de Transportes en la que se incluye en el orden del día la solicitud de este Ayuntamiento para la integración en el Transporte Metropolitano de Salamanca.

El tema es complicado pero este es el primer paso oficial.

### **3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS .- NO SE PRESENTAN .-**

#### **4. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

DOÑA MARIA TERESA MAZO presentó el siguiente Ruego “ **Hemos recibido documentación gráfica del estado lamentable en que se encuentran varias zonas de la Urbanización La Almunia, perteneciente a nuestro municipio. La dejadez en el mantenimiento y los desperfectos sin arreglar en el mobiliario urbano pueden sin duda, causar daño en los vecinos que allí viven, sobre todo en los más pequeños. Por lo expuesto RUEGO que por parte de esta alcaldía se adopten las medidas necesarias para solucionar el problema mencionado y de mejor mantenimiento de nuestras urbanizaciones, aunque estas se encuentren alejadas del núcleo urbano del municipio.**”

Por el Alcalde se responde lo siguiente “La primera parte del ruego podemos dividirla a su vez en tres asuntos.

El primero, el estado de conservación del parque infantil situado junto a la piscina, en el que hay dos elementos viejos (un tobogán un arco de hierro) que necesitan pintura y respecto a la superficie de la zona se puede mejorar añadiendo arena en la zona de juegos aunque puede que perjudique el acceso a la piscina.

El segundo asunto son un armario eléctrico, sin ningún tipo de elemento en su interior, que pertenece a los elementos privativos de la urbanización, concretamente para dar servicio a la piscina, que puede eliminarse sin ningún problema, pero debería



haberlo hecho la comunidad y también una tapadera de una alcantarilla que igualmente es de una obra que acaba de realizar la comunidad y es ella la que tiene potestad para exigir el acabado a la empresa constructora, no el Ayuntamiento. Si ellos han dado de paso esa obra, que aún no está recibida por el Ayuntamiento, no pueden exigir al Ayuntamiento una reparación de algo que están ejecutando.

El tercer asunto es la suciedad que se genera junto al pozo de bombeo de aguas fecales junto a la salida de la urbanización y esto es algo que únicamente puede solucionarse con la conexión al colector general de la Armuña que estamos esperando desde el verano y parece que sigue retrasándose, aunque ya se ha firmado el convenio.

Sobre la mejora del mantenimiento de las urbanizaciones no dude que nuestra intención es mejorar todo aquello que se pueda, tanto en las urbanizaciones como en el casco urbano.”

### **Preguntas del pleno de septiembre**

Se transcriben al acta las preguntas formuladas “in voce” en el pleno de 22/09/2011 por Doña María Teresa Mazo San Lesmes y sus correspondientes respuestas que no fueron recogidas en el acta de la sesión correspondiente y cuyo tenor es el siguiente:

1.- Se han escuchado muchas quejas de los vecinos de la urbanización “Lares de Castellanos” con motivo de las basuras de las papeleras, sin retirar durante más de 3 semanas y el estado desastroso de limpieza en general, con el consiguiente aumento de insectos en la zona. ¿Cuándo está previsto que se realicen las labores de limpieza y recogida de basuras?

La limpieza de la urbanización de las urbanizaciones se ha realizado con menor asiduidad en las últimas fechas debido a la necesidad de realizar el corte de las zonas verdes y el acondicionamiento del colegio para el inicio del curso, pero en el caso de “Lares de Castellanos” la última limpieza y recogida de papeleras se realizó el día anterior al pleno en que se formula la pregunta.

2.- ¿Se nos va a invitar en lo sucesivo a las mesas de contratación para la adjudicación de las obras a realizar?

Cuando se trata de una función puramente técnica como el caso de las dos obras contratadas, donde quienes valoran realmente las ofertas son los técnicos, no considero necesario reunir a los concejales, principalmente si la urgencia requiere agilizar la contratación y además cuando la competencia para la contratación corresponde al Alcalde.

Pero en posteriores ocasiones se avisará a algún representante de los distintos partidos políticos.

### **Preguntas al pleno de noviembre**

1.- ¿Cuánto tiempo más deberemos esperar a disponer de un local en el que poder reunirnos en horario vespertino como ya se ha solicitado en 2 ocasiones?

Se estudiará de nuevo la asignación de un local en el horario solicitado y se valorará la posibilidad de que sea en el propio Ayuntamiento.

2.- ¿Cuántas plazas de comedor infantil se han ocupado?

En la actualidad hay seis plazas ocupadas en el comedor escolar.

El convenio establece un número mínimo de ocho plazas (requisito para prestar el servicio por parte de la guardería), por lo que el Ayuntamiento actualmente se hace cargo del abono de dos plazas íntegras y de la subvención del resto. El coste de comedor es de 115 € 90 que abonan los interesados, similar al coste de otros comedores, y 25 € que subvenciona el Ayuntamiento.

3.- ¿Va bien el funcionamiento de la Ludoteca con la nueva encargada?

Sí, perfectamente. Tiene habitualmente unos 18 niños por turno y todo funciona correctamente.

La semana pasada ha estado de baja por un esguince de tobillo y para suplir la baja se requirió a todas las personas de la lista de suplentes pero al no poder cubrir ninguno de ellos la baja, se solicitó la colaboración de la guardería “Mis Pollitos” que nos ha facilitado una monitora durante los días necesarios.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

V° B°

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto